

Estándar de competencias profesionales

Preparar sesiones de micropigmentación

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	ECP2670_3
Estado	BOE
Publicación	RD 543/2023

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Asesorar a las personas usuarias sobre el proceso de micropigmentación o modificación de una micropigmentación anterior para presentar propuestas técnicas, valorando su viabilidad, teniendo en cuenta sus demandas y expectativas, e indicaciones facultativas en su caso, recopilando la información de las personas usuarias y sus representantes legales, en su caso, de forma presencial o telemática, garantizando la confidencialidad de la información aportada.

IC1.1 Las personas usuarias se atienden en una zona del local que asegure confidencialidad, realizando una entrevista y examinando visualmente y/o mediante instrumental la zona anatómica a micropigmentar o de modificación para obtener información sobre el estado de la piel (consistencia, elasticidad, fototipo, presencia de alteraciones, entre otras), antecedentes de alergia a pigmentos o a otras sustancias, problemas de salud, tratamientos médicos y cualquier otra necesaria para la detección de posibles contraindicaciones relativas o absolutas, y/o que implique la derivación a personal facultativo.

IC1.2 La viabilidad de realización del proceso de micropigmentación se comunica a la persona usuaria, valorando su idoneidad (realización, utilización de medidas de especial cuidado, aplazamiento, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación), indicando, en su caso, las limitaciones en los resultados a obtener según las posibles contraindicaciones relativas y/o absolutas que se hayan detectado.

- IC1.3** Las posibles indicaciones y/o precauciones facultativas aportadas por la persona usuaria se tienen en cuenta en la elaboración del proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica), así como durante el proceso de micropigmentación o de modificación de una micropigmentación anterior.
- IC1.4** Los métodos de micropigmentación (manual, electromecánica o mixta) y las técnicas utilizadas se explican a la persona usuaria, indicando las ventajas y desventajas de la utilización de cada una de ellas según la zona anatómica a pigmentar y los objetivos a conseguir en cada caso.
- IC1.5** La ficha de la clientela se cumplimenta, recogiendo en ella los datos personales y técnicos, así como la información referente a la detección de posibles contraindicaciones en el proceso de micropigmentación y las posibles indicaciones/precauciones de prescripción facultativa.
- IC1.6** El consentimiento informado con los datos de la persona usuaria, que incluyen las condiciones del procedimiento, precauciones previas y posteriores al mismo, riesgos, condiciones de reversibilidad, contraindicaciones, obligatoriedad de acompañamiento por un tutor legal en caso de menores o personas con incapacidad, e indicaciones de seguimiento y mantenimiento del tratamiento, entre otras, se explican de forma clara a la persona usuaria y tutor/a legal, en su caso, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa, solicitando su firma junto con la del profesional, siguiendo las condiciones establecidas por la normativa aplicable sobre seguridad e higiene.
- IC1.7** La documentación de las personas usuarias y la de los representantes legales, en su caso, se solicita de forma presencial o telemática, archivando la correspondiente a datos técnicos y de identificación, siguiendo las condiciones establecidas por la normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal, garantizando su confidencialidad.
- IC1.8** El documento de consentimiento para la recogida y tratamiento de los datos de las personas usuarias o representantes legales se cumplimenta según la normativa de protección de datos de carácter personal.
- EC2** Elaborar la propuesta de diseño para la planificación del proceso de micropigmentación o de la modificación de una micropigmentación anterior, contactando con las personas usuarias y/o sus representantes legales, en su caso, de forma presencial o telemática, teniendo en cuenta la información facultativa, en su caso, y valorando sus necesidades, gustos y expectativas.
- IC2.1** Las necesidades, gustos y expectativas de la persona usuaria y/o sus representantes legales, en su caso, se valoran mediante una entrevista y mostrando fotografías de diferentes diseños (o modelos) adecuados a su anatomía y/o fisonomía, determinando la idoneidad de la aplicación de técnicas de micropigmentación.

- IC2.2** Las indicaciones/precauciones facultativas relacionadas con el proceso de micropigmentación, en su caso, se tienen en cuenta para seleccionar la técnica más indicada.
- IC2.3** La forma y dimensiones de la micropigmentación se consensua con la persona usuaria, utilizando como patrones las proporciones anatómicas clásicas (proporciones áureas u obras escultóricas clásicas, entre otras), normas de visajismo (estudio de los rasgos faciales), fotografías de modelos, fotografías previas de la persona usuaria o la observación de la zona anatómica contraria, entre otras, y utilizando instrumentos de medición específicos (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otras), teniendo en cuenta las proporciones y particularidades anatómicas, así como las características de la piel y musculatura concernida, en su caso.
- IC2.4** El color e intensidad del pigmento se seleccionan en función de la tonalidad de la piel circundante o relacionada, de la coloración de la zona anatómica contraria, en su caso, o de los resultados de una prueba de color "in situ", utilizando normas de visajismo (estudio de los rasgos faciales), colorimetría y armonía para consensuar y aprobar la propuesta de diseño.
- IC2.5** La propuesta de diseño se presenta a la persona usuaria, para su aprobación aportando información de forma clara, precisa y comprensible sobre el procedimiento a seguir, los productos utilizados, posibles riesgos y complicaciones, cuidados posteriores, condiciones de reversibilidad, así como cualquier otra información exigida por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, continuando la cumplimentación del documento de consentimiento informado obligatorio para la realización del proceso, que será custodiado, garantizado su confidencialidad.
- IC2.6** El presupuesto del tratamiento se explica a la persona usuaria o sus representantes legales, programando las citas y acordando el procedimiento de pago en cuanto a plazos y forma, entre otros.
- IC2.7** Los datos correspondientes a la propuesta de diseño se registran en la ficha de la clientela, garantizando su confidencialidad.
- IC2.8** El personal usuario se deriva a personal facultativo en caso de que la propuesta de diseño incluya procesos de despigmentación que se tengan que realizar mediante aparatos, productos y técnicas de uso médico.
- EC3** Elaborar la propuesta técnica para la realización del proceso de micropigmentación o de la modificación de una micropigmentación anterior, contactando con la persona usuaria y/o sus representantes legales, en su caso, de forma presencial o telemática, seleccionando los parámetros, maniobras y medios técnicos según la propuesta de diseño aprobada previamente, utilizando exclusivamente el material (aparatos, instrumentos, accesorios, pigmentos y productos de uso tópico, entre otros) aprobado por la normativa aplicable sobre seguridad y salud.

- IC3.1** Los parámetros para realizar las maniobras de micropigmentación (geometría del movimiento, presión de la mano, desplazamiento, dirección, proyección, ángulo y profundidad de penetración de la aguja, entre otros) se determinan según las características de la zona a tratar y la propuesta del diseño aprobada por la persona usuaria.
- IC3.2** Los aparatos, instrumentos y accesorios, autorizados para su utilización en micropigmentación, se seleccionan, siguiendo la propuesta de diseño de micropigmentación y adaptándolos a los parámetros definidos previamente, comprobando en su caso el estado y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC3.3** Las agujas y/o módulos higiénicos y/o cabezales protectores de las agujas (tips), estériles y de un solo uso, autorizadas para su utilización en micropigmentación, se seleccionan según su configuración, longitud, diámetro, forma y tipo, en función del estilo, zona, tipo de piel de la persona usuaria y maniobras a realizar durante el proceso, comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC3.4** Los pigmentos homologados, se seleccionan para plasmar el diseño de micropigmentación aprobado, considerando el estilo, las agujas seleccionadas y el fototipo y subtono de piel de la persona usuaria, comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC3.5** Los cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados a utilizar (limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes y antisépticos, entre otros), se seleccionan, comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC3.6** Los parámetros, maniobras y medios técnicos seleccionados para realizar la propuesta técnica se registran en la ficha de la clientela para su utilización posterior, guardando confidencialidad de los datos.
- EC4** Preparar la cabina de micropigmentación, ordenando el mobiliario y los medios técnicos seleccionados según el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) aprobado por la persona usuaria, para su utilización en las sesiones de trabajo, utilizando exclusivamente el material (aparatos, instrumentos, accesorios, agujas, pigmentos y productos de uso tópico, entre otros) aprobado por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, siguiendo los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización establecidos por la empresa.
- IC4.1** La cabina de micropigmentación y su mobiliario se preparan, limpiando y desinfectando con los productos reglamentados correspondientes, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante para su utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación entre otras, utilizando los equipos de protección individual (EPI) y protegiendo posteriormente con un material de protección que establezca una barrera física frente a la contaminación.

- IC4.2** Los procesos de limpieza y desinfección de la cabina de micropigmentación y mobiliario se registran en los documentos normalizados indicando fecha, productos utilizados, persona responsable, entre otros.
- IC4.3** Los aparatos, instrumentos y accesorios a emplear en la sesión de micropigmentación se preparan, desinfectándolos y/o esterilizándolos según el caso, atendiendo a las indicaciones e instrucciones de la empresa fabricante y colocándolos en orden cronológico para su utilización durante la aplicación, comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC4.4** Las agujas, módulos higiénicos o cabezales protectores de las agujas (tips), estériles y de un solo uso y accesorios desechables se colocan en orden cronológico para su utilización durante la aplicación, atendiendo a las indicaciones de la empresa fabricante y desprecintándolas en presencia de la persona usuaria, comprobando el estado del envase y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC4.5** Los pigmentos se preparan depositándolos en presencia de la persona usuaria en contenedores estériles individualizados (cups), realizando las mezclas necesarias según el proyecto técnico acordado, y colocándolos para su aplicación, atendiendo a las indicaciones e instrucciones de la empresa fabricante, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC4.6** Los cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados para su utilización (limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes y antisépticos, entre otros) se preparan, depositándolos en contenedores individualizados y colocándolos en orden para su aplicación, atendiendo a las indicaciones e instrucciones de la empresa fabricante, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC4.7** El equipo de protección individual (EPI) necesario para la sesión de micropigmentación (calzas, uniforme, guantes estériles, gafas protectoras, mascarillas, entre otro) se prepara, ordenándolo de forma cronológica según la secuencia de equipamiento.
- EC5** Detectar posibles alergias a los pigmentos mediante la realización de una prueba de sensibilidad dérmica para efectuar el proceso de micropigmentación, o de la modificación de una micropigmentación anterior, siguiendo la normativa aplicable sobre seguridad y salud.
- IC5.1** La información del proceso de prueba de sensibilidad dérmica se transmite a la persona usuaria, indicando el procedimiento a seguir, así como las posibles complicaciones derivadas de ello, obteniendo el permiso para su realización.
- IC5.2** La zona de la piel seleccionada para realizar la prueba de sensibilidad (normalmente en la zona más cercana de la zona a pigmentar: cara interna del antebrazo, lóbulo de la oreja o

espalda, entre otras) se prepara mediante su limpieza y desinfección, aplicando los productos específicos preparados anteriormente en "cups" (vasitos individualizados) estériles y teniendo en cuenta sus instrucciones de uso.

IC5.3 La prueba de sensibilidad a los pigmentos de micropigmentación se efectúa, siguiendo las mismas condiciones de seguridad y salud que en la realización de los procesos de micropigmentación, perforando la piel levemente con un accesorio estéril, para permitir la entrada de una pequeña fracción de pigmento, con cada color por separado, sin mezclar (para determinar cuál es ingrediente al que la persona usuaria pueda ser alérgico), identificando cada uno de ellos con una marca y separándolos entre sí para no alterar los resultados, siguiendo las instrucciones de cada producto.

IC5.4 Los resultados obtenidos se interpretan después del intervalo de tiempo establecido por la empresa fabricante y siguiendo las indicaciones del mismo, registrando los resultados en la ficha de la clientela, determinando la idoneidad de los pigmentos a utilizar (realización, medidas de especial cuidado e ingredientes a tener en cuenta, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación).

IC5.5 La propuesta técnica y de diseño se reelabora en caso de sensibilidad a alguno de los pigmentos, descartando aquellos en los que la persona usuaria haya mostrado reacción de sensibilidad.

IC5.6 El documento de consentimiento informado se completa, incluyendo los resultados de la prueba de sensibilidad, así como los datos de trazabilidad de los pigmentos utilizados y la zona de la piel donde se ha efectuado.

EC6 Preparar a las personas usuarias para proporcionar un ambiente de confianza y tranquilidad durante la realización del proceso de micropigmentación, informando del procedimiento a seguir y acondicionando la zona anatómica a pigmentar.

IC6.1 La propuesta de diseño acordado previamente con la persona usuaria se muestra mediante dibujos o fotografías para su comprobación.

IC6.2 La información referente al procedimiento a seguir y sensaciones a experimentar durante el procedimiento de micropigmentación se explica a la persona usuaria de forma clara y resumida, resolviendo sus dudas y objeciones para lograr su tranquilidad y confianza.

IC6.3 La persona usuaria se equipa mediante la utilización de lencería y vestimenta de protección desechable (sábana para cubrir la camilla, paños fenestrados estériles, kimono, bata, gorro, protectores de los pies o calzado, entre otros).

IC6.4 La persona usuaria se acomoda sobre una camilla o sillón reclinable, previamente preparado con los accesorios que permitan mantener posturas cómodas y ergonómicas durante el trabajo (manta térmica o eléctrica, almohadilla cervical, cojín facial/capilar con orificio, cojín

cilíndrico o semicilíndrico para elevación de piernas) entre otros, todo ello protegido con sus fundas o sábanas desechables y de un solo uso.

IC6.5 El área de la piel a micropigmentar se acondiciona mediante su limpieza y desinfección, aplicando los productos específicos aprobados por los organismos reguladores correspondientes, preparados anteriormente en "cups" (vasitos individualizados) y teniendo en cuenta sus instrucciones de uso.

EC7 Acondicionar la cabina, después de la sesión de micropigmentación, para su posterior utilización, siguiendo los protocolos establecidos por la empresa y siguiendo la normativa aplicable sobre seguridad y salud.

IC7.1 Los residuos generados en la sesión se clasifican, introduciéndolos en los contenedores correspondientes según su naturaleza (cortantes-punzantes, químicos, entre otros), en presencia de la persona usuaria, para su posterior eliminación según la normativa de gestión de residuos.

IC7.2 El material no desechable utilizado en la sesión se clasifica según el tratamiento de limpieza y desinfección y/o esterilización que se necesite en función de su composición y utilización en el proceso.

IC7.3 El material no desechable utilizado en la sesión se desmonta en su caso, procediendo a su limpieza y desinfección en cabina, utilizando los productos reglamentados correspondientes y siguiendo las instrucciones para su utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual a utilizar (EPI).

IC7.4 El equipo de protección individual (EPI) utilizado en la sesión se retira de forma ordenada para evitar contaminación cruzada, clasificándolo en los contenedores correspondientes según su naturaleza.

IC7.5 El material no desechable utilizado en la sesión que necesite proceso de esterilización, una vez limpio y desinfectado, se transporta a la zona de esterilización en condiciones de seguridad y salud para evitar la contaminación cruzada.

IC7.6 Los productos y utensilios no desechables utilizados en la sesión, una vez limpios, desinfectados y/o esterilizados, en su caso, se almacenan en condiciones necesarias para conservar sus propiedades y evitar riesgos (toxicidad, reactividad con otros productos o con el entorno, incendio, explosión, contaminación del medio, entre otros), tomando nota de los productos que se deben solicitar a las empresas proveedoras.

IC7.7 La cabina y mobiliario utilizados en la sesión se prepara para su posterior utilización mediante su limpieza y desinfección, utilizando los productos reglamentados correspondientes y siguiendo las instrucciones para su utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual a utilizar (EPI), entre otras, protegiendo posteriormente con

un material de protección que establezca una barrera física frente a la contaminación y registrando la realización de este proceso en el documento normalizado correspondiente.

IC7.8 La esterilización del material no desechable utilizado en la sesión que precise de este proceso, en su caso, se efectúa mediante autoclave, registrando los datos de este proceso en el libro de registros de esterilización (fecha, número de lote, controles de esterilización, entre otros).

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos informáticos. Aplicaciones informáticas de gestión de la clientela, de control de almacén y gestión comercial. Medios de fotografía digital para procesos de micropigmentación. Aplicaciones informáticas para la realización de estudios de diseño, dibujo y visajismo (estudio de los rasgos faciales). Destruyores de documentos. Mobiliario y equipamiento para establecimientos de micropigmentación (recepción, sala de espera, área administrativa, almacén, áreas de trabajo (cabina -box) y área de preparación del material). Utensilios y productos autorizados para la limpieza y desinfección de instalaciones. Bolsas de esterilización. Autoclave. Limpiador de ultrasonidos. Botiquín. Contenedores de residuos. Equipos de protección individual (EPI). Lencería y vestimenta de protección desechable (sábanas, paños fenestrados estériles, kimonos, bata, gorro, protectores de la piel o calzando, entre otros). Instrumental para el análisis de piel para procesos de micropigmentación (lupa, analizador de escáner de piel inteligente, entre otros). Material de medición y dibujo (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otros). Material para procesos de micropigmentación. Aparataje utilizado para micropigmentación electromecánica: máquina dermográfica (dermógrafo), fuente de alimentación, velocímetro y potenciómetro. Instrumental utilizado para micropigmentación manual: inductor manual dermográfico (tebori). Aguja estéril de micropigmentación. Módulos higiénicos. Cabezales protectores de agujas. Otro instrumental y accesorios para procesos de micropigmentación: mezcladores, diseñadores, detectores de depósito de pigmento/tinta, soportes, contenedores porta pigmentos/tinta, entre otros. Pabillos individuales estériles. Pigmentos y tintas homologados para procesos de micropigmentación. Cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados para micropigmentación (limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes, antisépticos).

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, higiene industrial, señalización, entre otros. Normativa aplicable sobre gestión de residuos. Normativa referente a la protección en el tratamiento de los datos de carácter personal. Normativa de regulación de las actividades de micropigmentación. Normativa de regulación y homologación de pigmentos y productos para micropigmentación. Normativa aplicable referente a utilización de cosméticos. Normativa aplicable a la utilización de productos sanitarios. Normativa aplicable de defensa de los consumidores y usuarios. Normativa aplicable de protección al menor. Normativa aplicable a la utilización de productos de limpieza y desinfección. Normativa aplicable a la utilización de técnicas de esterilización. Normativa aplicable al almacenamiento de productos y material estéril. Protocolos para la atención a las personas usuarias. Protocolos de higiene y protección para el profesional y las personas usuarias. Protocolo de utilización de pigmentos según los organismos reguladores. Protocolo para la realización de la prueba de sensibilidad dérmica. Protocolo de utilización de cosméticos según el reglamento (CE). Notas técnicas de prevención (NTP). Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolos de almacenamiento. Protocolos de custodia de documentación y confidencialidad de datos personales. Normas y manuales de primeros auxilios. Fichas técnicas de la clientela. Libro/documento de registro de la clientela. Consentimientos informados. Inventarios. Fichas de almacén. Documentos internos (protocolos, notas informativas, hojas de trabajo, manuales de utilización de equipos, entre otros). Propuesta de diseño de micropigmentación. Propuesta técnica de micropigmentación. Proyecto de micropigmentación. Etiquetas de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de utilización de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de manejo del instrumental y utensilios para la micropigmentación. Prospectos y etiquetas de pigmentos, productos cosméticos y productos sanitarios. Documentos de registro de procesos de limpieza, desinfección y esterilización. Libro de registro de esterilización. Consentimiento informado para micropigmentación. Documentación para la gestión de protección de datos personales. Muestrarios de fotografías de micropigmentación. Muestrarios de fotografías de modelos. Reglas de colorimetría y armonía. Reglas de visajismo (estudio de los rasgos faciales). Documentos de presupuesto de servicios de micropigmentación. Material fotográfico de los resultados del proceso de micropigmentación. Estándares de calidad.